

La Era de las Alternancias, su Lógica y sus Consecuencias en el Estado de Tlaxcala, 1998-2010

Miguel González Madrid

1. Presentación

Hoy en día el estudio de las elecciones locales no puede hacerse sólo con las herramientas tradicionales que señalan los comportamientos, los índices de participación de los votantes o la distribución de los cargos de elección popular. Se dispone de otras herramientas y de análisis previos a través de los medios de comunicación masiva; se identifican a los actores y sus intereses, sus historias personales y los reportes sobre incidentes políticos; se observa a los electores con mayor detalle el día de la jornada electoral; se da seguimiento a los incidentes de las campañas electorales; se observa el trabajo de las autoridades electorales (locales y federales, administrativas y jurisdiccionales); se evalúa el posible impacto de la legislación electoral y sus reformas; se considera el funcionamiento extraordinario de las administraciones públicas en los períodos de precampaña y campaña electoral; se identifican las trayectoria de los recursos de programas sociales; etcétera.

Del mismo modo, el análisis de las elecciones locales cada vez se vuelve más complejo y ofrece múltiples posibilidades de abordaje de cada uno de los aspectos de los procesos electorales, pues en éstos concurren diversos actores, recursos, normas, instituciones, partidos e intereses. El caso de Tlaxcala no es la excepción, a pesar de ser territorialmente el más pequeño de la República Mexicana y, particularmente en este caso, debe destacarse que tampoco es posible o pertinente aislar el análisis de un proceso electoral, como el de 2010, sino que, precisamente por la hipótesis que se mantiene en general, consistente en que se ha completado un ciclo de alternancia política local, es necesario concatenar aspectos de procesos electorales próximos anteriores.

Por lo dicho en las secciones en que está organizado el presente trabajo, puede advertirse que dicha concatenación permite aflorar a los actores políticos que han protagonizado la historia política del Estado de Tlaxcala de los últimos quince años en un escenario de largo plazo. Curiosamente, ese largo plazo tiene también ciclos y asistimos en la actualidad precisamente al cierre del ciclo de la matriz beatrista. El agotamiento de la clase política cobijada por el matriarcado de Beatriz Paredes presagia, en el PRI, la aparición de un problema que su dirigencia nacional tendrá que resolver en los próximos tres años.

2. La era de la alternancia y los gobiernos divididos

Luego de un largo periodo con un sistema de partido hegemónico (priísta), inició en México, entre los años de 1988-1989, un periodo de transición y alternancia política. En efecto, el desenlace de las elecciones presidenciales de 1988 abrió la puerta a sucesivas negociaciones para impulsar un cambio de las instituciones políticas, incluyendo nuevas reglas del juego y la creación de órganos especializados para la organización de las elecciones y la calificación jurisdiccional de los resultados electorales. Al año siguiente, el Partido Acción Nacional (PAN) ganó la gubernatura del Estado de Baja California, lo cual significó la primera derrota en una elección local para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De ahí en adelante la *alternancia política* se habría de extender a todo el sistema político nacional como un reguero de pólvora, y ya no sería en años siguientes sólo una buena señal de la *transición política*, sino además un factor interviniente en la aparición de los fenómenos de *gobiernos divididos* y *gobiernos yuxtapuestos* como consecuencia de la estrategia de los ciudadanos de votar de manera diferenciada en elecciones concurrentes al contar con una *pluralidad* de opciones partidistas.⁴⁴⁰

440 Sobre esos temas, cuyas expresiones se subrayan, véase: Moisés López Rosas, "Gobiernos divididos horizontales en México", en *Sociológica* año 16, núm. 45-46, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 201-232; Benito Nacif, ¿Qué hay de malo con la parálisis? *Democracia y gobierno dividido en México*, Documento de Trabajo núm. 183, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2006, 22 pp.; Carlos Enrique Casillas, "Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia", en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) núm. 113, México, julio-septiembre 2001, pp. 75-99; Jenaro Villamil Rodríguez, "La transición mexicana y la experiencia de los gobiernos divididos (El tránsito a la democracia de la periferia al centro del poder político)", en *Gobiernos divididos: la experiencia mexicana reciente en la conformación pluripartidista de los órganos de gobierno*, edición del IFE de la compilación de trabajos premiados en Quinto Certamen de Ensayo "Francisco I: Madero", México, 2001, pp. 47-59 (existe edición de El COLEF y Plaza y Valdés, México, 2000, 228 pp.); Gabino Solano Ramírez, "Los primeros gobiernos divididos en México (1997-2003): Su impacto en la relación Ejecutivo-Legislativo", en *El Cotidiano* núm. 138, año/vol. 21, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, 2006, pp. 51-62; Enrique Huerta Cuevas, "Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo: la transición extendida y los dilemas de la consolidación democrática en México", Ponencia al III Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 22-24 de septiembre de 2010, 26 pp.; Juan Manuel Duarte Dávila, *La transición mexicana. El cambio político en el Estado de Nuevo León*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, febrero de 2002, 450 pp. (En línea: [http://www.tdr.cesca.es/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf](http://www.tdr.cesca.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf))

Al cierre de 2010, el balance estadístico del fenómeno de la alternancia política en México es el siguiente (véase anexo):

- La elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos fue ganada por el PAN en 2000 y 2006. En el periodo 2000-2012 el país literalmente "se pintó" del distintivo color azul panista.
- De los 32 principales cargos en las entidades federativas –o sea, 31 gubernaturas y 1 jefatura de gobierno en el Distrito Federal– 19 están en manos del PRI o de alguna alianza encabezada por este partido; 7 en manos del PAN o de alguna alianza encabezada por él; 5 en manos del PRD o de alguna alianza por él encabezada; y una (Oaxaca) en manos de la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, conformada por Convergencia, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el PAN, que fue presentada como una alianza encabezada por el PRD, aunque el candidato ganador está afiliado a Convergencia.



Por cierto, la cartografía del reparto de las gubernaturas muestra una configuración territorial distinta a la que comúnmente habíamos conocido en los años noventa, cuando se hablaba de los Estados del norte del país como bastiones panistas y los Estados del centro y sur-sureste como bastiones del PRI. La

distribución actual del poder local nos permite hablar de *los gobernadores de la franja del pacífico* (perredistas y panistas) y *los gobernadores del centro-norte y el Golfo de México*. El mapa, con los colores distintivos por partido, se muestra enseguida y se toma de Wikipedia (los datos han sido confirmados por el autor de acuerdo con los resultados electorales definitivos por entidad federativa).⁴⁴¹

Por cuanto a los municipios, de acuerdo con datos resumidos por el INAFED, de 2 mil 440 que existen el país –el último de los cuales, Tulum, en el Estado de Quintana Roo, fue creado el 19 de mayo de 2008–, la distribución por partido político o coalición cerró de la siguiente manera en 2009: el PAN con 406, el PRI con 497, el PRD con 169, el PT con 30 y el PVEM con 28; además, en 840 municipios se integraron ayuntamientos con planillas ganadoras consideradas como “independientes”, 68 con planillas de coalición, 400 con planillas por usos y costumbres (principalmente en Oaxaca) y se constituyeron dos consejos municipales (cuya figura está prevista en el artículo 115 constitucional federal).

En contraste, la distribución en 1994, cuando la alternancia municipal era todavía incipiente, era la siguiente: 101 municipios gobernados por el PAN, 2 mil 128 por el PRI, 84 por el PRD, 2 por el PT, 2 por el desaparecido Partido Revolucionario de los Trabajadores (de filiación trotskista, creado en los 70’s, en el cual militó la luchadora política Rosario Ibarra de Piedra), 9 por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (creado en los años 50’s, ya desaparecido), 12 por el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (antes Partido Socialista de los Trabajadores, creado en los años 70’s, ya desaparecido), 5 por el Partido Popular Socialista (creado a finales de los años 40’s, ya desaparecido), 42 consejos municipales y 7 sin identificación precisa, todo lo cual da un total de 2 mil 392 municipios.⁴⁴²

Como se advierte, entre 1994 y 2009 se crearon 48 municipios, la mayoría de ellos principalmente en los Estados de Tlaxcala (16 en 1995), Chiapas (7 en 1999), Guerrero (5 en distintos años) y Veracruz (5 en distintos años).⁴⁴³

El caso de Tlaxcala, hasta 2010, es único por cuanto a la alternancia en la gubernatura, pues *tres partidos distintos* (o coaliciones encabezadas por alguno de ellos) se sucedieron en el gobierno: el PRI gobernó desde 1946 hasta el 14 de enero de 1999; la “Alianza Estatal Opositora” (PRD-PT-PVEM-Partido Centro Democrático de Tlaxcala), durante el periodo del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2005; y la “Alianza Ciudadana por Tlaxcala” (PAN y dos partidos locales: Partido de Centro Democrático de Tlaxcala y Partido Justicia Social), a

441 Véase en línea la lista de gobernadores por entidad federativa al cierre de 2010: http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gobernadores_de_M%C3%A9jico

442 Véase el cuadro resumen de municipios por partido político en el sitio web de e-local: http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Radiografía_de_filiacion_politica_de_los_muni

443 Véase la información sobre creación de municipios en el periodo de 1990 a 2008 en el sitio web de e-local: http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Los_ultimos_municipios_creados

la que se sumó de facto el PT, durante el periodo del 15 de enero de 2005 al 14 de enero de 2011. Al día siguiente de este último año se inició *un nuevo ciclo de alternancia*, considerando el criterio de que sólo tres partidos políticos (PRI, PRD y PAN) han sido competitivos en la elección de gobernador.

Junto con la alternancia, el fenómeno de “gobiernos divididos” ha caracterizado la composición de los gobiernos locales en las décadas de 1990 y 2000, aunque de manera desigual, pues en la mayoría de casos el partido o la coalición que ganó la gubernatura por sí mismo no pudo obtener la mayoría de diputaciones en las legislaturas locales. En el caso de Tlaxcala, el partido del gobernador Alfonso Sánchez Anaya (1999-2005) no tuvo mayoría legislativa en la LVI legislatura (de 32 diputaciones, obtuvo 17, suficientes para votar reformas legales) y en la LVII el PRD apenas obtuvo 11 diputaciones; tampoco la tuvo el PAN con su gobernador Héctor Israel Ortiz (2005-2011) en la LVIII legislatura, pues con 6 diputaciones y 4 de sus aliados electorales apenas sumaban 10 diputaciones, pero en la LIX legislatura al PAN y al gobernador – ya como miembro de ese partido– les bastó promover alianzas con algunas minorías parlamentarias para conseguir al menos los 17 votos necesarios para votar reformas legales, y a veces consiguieron construir votaciones calificadas, ya que el PAN tenía 14 diputaciones, 8 el PRD, 3 el PRI, 2 el PT, 1 el PVEM, 1 Convergencia, 2 el local Partido Socialista y 1 el Partido Nueva Alianza). Martín Morales, quien escribió un amplio reportaje sobre el Estado de Tlaxcala para *Buzos de la Noticia* (Revista de Análisis Político), señala al respecto lo siguiente:

En seis años, el mandatario local Héctor Israel Ortiz prácticamente se dedicó a tender una red de accionar político; otorgó apoyos económicos directos a legisladores locales y federales, y colocó allegados y familiares diversos, lo mismo en la administración pública que en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), un feudo *orticista* en la entidad. Sin embargo, la red se rompió e, incluso, se enredó. Se enfrentó con legisladores, presidentes municipales panistas, priistas, perredistas, a quienes escamoteó recursos, mientras procuraba infructuosamente su entramado de complicidades, para matizar excesos y nepotismo, ampliamente denunciados localmente. Consiguió enconos, lo mismo en el PAN, Los Pinos, que con la dirigente nacional del PRI, y ex gobernadora, Beatriz Paredes Rangel, su madrina política.

Por lo anterior, y en el supuesto de un sistema competitivo de tres partidos, en Tlaxcala se habría cerrado un ciclo de alternancia política (1999-2011) y se estaría iniciando otro, el cual se acompaña por un esquema de gobierno dividido asentado en una mayor dispersión de las fuerzas parlamentarias y expresa una gran dificultad para configurar una mayoría parlamentaria favorable al gobernador en turno. Desde la perspectiva de los requisitos de un sistema de pluralidad democrática eso es conveniente para la toma de decisiones, ya que

el poder se descentra y, por tanto, se evita el daño institucional debido a decisiones autoritarias o unilaterales; pero desde el punto de vista de la gobernabilidad, cuando la pluralidad de actores que pueden decidir crucialmente sobre asuntos de competencia inter-orgánica se torna disgregadora, se convierte en un factor de ralentización de las decisiones públicas, lo cual puede resolverse en última instancia con la intervención de los tribunales que son garantes del sistema constitucional. Este dilema es la base de un nuevo aprendizaje institucional.

3. La reforma electoral de 2008

Las bases constitucionales, las reglas y los procedimientos aplicados al proceso electoral de 2010 en Tlaxcala, fueron reformados en 2008, pero no variaron sustancialmente el marco jurídico aplicado en las elecciones de 2004 y 2007. La reforma constitucional y legal en materia electoral llevada a cabo por el legislador local obedeció básicamente a la obligación que tenían las entidades federativas de legislar conforme a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política federal.

Los temas fundamentales de la reforma federal en materia electoral, que se encuentran contenidos en el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de noviembre de 2007, son los siguientes:

- Se establece el *derecho de réplica* (art. 6º).
- Se prohíbe la *afiliación gremial* a un partido político (art. 41).
- En las entidades federativas sólo los partidos políticos pueden solicitar el *registro de candidatos* a cargos de elección popular.
- Se establece una nueva fórmula para calcular el *financiamiento público* de los partidos políticos: *Padrón Electoral x 65% del Salario Mínimo* (art. 41).
- Hay un nuevo modelo de acceso de los partidos a los medios de comunicación que implica lo siguiente: a) el IFE es la única autoridad para la administración de tiempos en radio y televisión asignados a los partidos políticos; b) los partidos, por sí o por terceras personas, no pueden comprar tiempos y espacios para propaganda electoral en radio y tv; y c) las personas físicas o morales no podrán contratar propaganda en radio y tv dirigida a influir en las preferencias electorales (art. 41 Base III, Apartados A y B).
- Se introduce la figura de “*precampañas electorales*” y se regulan algunos aspectos de los *procesos internos de los partidos* (art. 41).
- Se reducen los periodos de campaña electoral en la elección presidencial y de legisladores federales.

- Se establece una base constitucional de un procedimiento de *liquidación de obligaciones de los partidos* que pierdan su registro nacional.
- Se adopta un *modelo de escalonamiento de la designación de consejeros* del Consejo General del IFE (art. 41 fracción V párrafo tercero).
- *Se prohíbe el uso de imagen, voz o simbología personal en la propaganda gubernamental* (art. 134).
- Se incorpora una base constitucional para la *homologación de calendarios electorales locales* a partir de la fijación de una misma fecha de la jornada electoral (primer domingo de julio) en elecciones locales, salvo en aquellos Estados en donde la jornada electoral local coincida con la federal (art. 116 Base IV inciso A).
- *Se reduce de 10 a 9 años el periodo del cargo de magistrado* de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Se adopta un modelo de *escalonamiento de la designación de magistrados* de la Sala Superior del TEPJF (art. 99).
- Las Salas Regionales del TEPJF *funcionarán de manera permanente y podrán conocer de todos los medios de impugnación electoral* que se interpongan en *contra de tribunales electorales locales respecto a las elecciones de diputados locales y ayuntamientos* (art. 99).
- Se *deroga* la facultad de la SCJN para practicar de oficio la *averiguación de hechos que constituyan la violación del voto público* (art. 97).
- Se otorga al TEPJF la facultad de *inaplicación de normas* a un caso concreto que *considere* inconstitucionales (art. 99).
- La declaración de *la nulidad de una elección* se debe fundar sólo en *causas establecidas expresamente en la ley*.

Del mismo modo, el constituyente permanente federal consideró necesario que los Estados quedaran obligados a realizar reformas electorales conforme a bases establecidas en el artículo 116. Se señalan enseguida *sólo los temas afectados* en diversos incisos de la base IV del dispositivo constitucional invocado:

Cuadro 1. Temas de Legislación Electoral Local (artículo 116 base IV)

Inciso	Nuevo tema de disposición constitucional que las leyes locales deben incluir:
a)	La jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. ³⁵⁸
d)	Las autoridades electorales administrativas podrán convenir con el IFE que éste pueda hacerse cargo de la organización de las elecciones locales.
e)	Los partidos políticos tienen derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.
f)	Las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen las leyes.
g)	El procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes remanentes.
h)	Los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador.
i)	Los partidos políticos podrán acceder a la radio y televisión conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de la Constitución federal.
j)	Reglas para las precampañas y campañas electorales y las sanciones para quienes las infrinjan, además de que el periodo de precampañas no podrá durar más de dos tercios del de las campañas. Las campañas para la elección de gobernador no deberá exceder noventa días; las de diputados locales y de integrantes de ayuntamientos, sesenta, si sólo se eligen esos cargos.
k)	Las bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.
l)	Los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación.
m)	Las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

Con respecto al inciso e), el legislador local tlaxcalteca consideró incluso pertinente *desaparecer la figura de candidatos ciudadanos a Presidentes de Co-*

358 En el inciso correspondiente se agrega lo siguiente: "Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición". La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) conoció de varias acciones de inconstitucionalidad promovidas en algunos Estados entre 2009 y 2010 debido a la dificultad de aplicar llanamente lo dispuesto en el artículo 116 base IV inciso a) de la Constitución federal. Aunque el Estado de Guerrero realizó reformas en 2008, fue el último en cerrar la lista luego de que el Pleno de la SCJN resolviera una segunda tanda de acciones de inconstitucionalidad (expedientes 67/2009 y su acumulada 68/2009) promovidas en contra de la reiterada determinación del legislador local de fijar una fecha de elección de gobernador no concordante con el artículo 116 invocado. A su vez, teniendo como fecha de su jornada electoral el 16 de mayo de 2010, aunque también por "única ocasión", el caso de Yucatán dio la pauta al legislador guerrerense y aun al Pleno de la SCJN, por cuanto a que en el artículo tercero transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial del Gobierno Estado de Yucatán de tres de julio de dos mil nueve, se determinó conservar la misma fecha para realizar elecciones locales únicamente para 2010. Para combatir esa determinación transitoria y otras más en materia electoral, Convergencia promovió la acción de inconstitucionalidad con expediente 55/2009, la cual fue resuelta por el Pleno de la SCJN el uno de octubre de 2009, y su sentencia confirmó la razonabilidad de la previsión yucateca con base en que ella tenía por objetivo facilitar la consolidación normativa de elecciones locales concurrentes de conformidad con el artículo 116 constitucional federal. Para otros casos similares tramitados por vía de la acción de inconstitucionalidad, según los expedientes 42/2009 y sus acumuladas 43/2009, 44/2009 y 46/2009 (Puebla), 10/2009 (Tamaulipas) y 71/2009 y sus acumuladas 72/2009, 73/2009, 75/2009, 76/2009 y 78/2009 (Sinaloa), la SCJN había reiterado, en ese orden, que, en los estados cuyas jornadas electorales no fueran concurrentes con las de orden federal, la fecha común debía ser invariabilmente el primer domingo de julio "del año correspondiente". Consecuentemente, 2011 será el último año con excepciones "por única vez" de elecciones locales en distintas fechas.

munidad por elección popular. Así, esa figura, que existió mediante una reforma constitucional local desde 1985, no existe más con la reforma de 2008. A partir del 15 de enero de 2011 sólo existen presidentes de comunidad cuyas candidaturas fueron postuladas por partidos (en la elección de 2010, en alrededor de 300 comunidades) o mediante el sistema de usos y costumbres (cuyas elecciones, en alrededor de 100 comunidades, se realizan en distintas fechas).

El procedimiento para la *liquidación de los partidos que pierden su registro* y para determinar el destino de sus bienes y remanentes, ya había sido establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 26 de diciembre de 2003, y fue una de las innovaciones en materia electoral introducidas mediante la reforma electoral de ese año; incluso, puede decirse que Tlaxcala es pionero en este tema.

Tlaxcala siguió en 2003 la ruta de innovaciones adoptadas hasta entonces por tres Estados (Aguascalientes, Coahuila y Baja California Sur) en materia de *precampañas* y, como en el caso de Coahuila, de *reducción sustancial de los periodos de las campañas electorales*, por lo que la reforma de 2008 sólo confirmó la duración del periodo de campañas electorales de gobernador y diputados locales de alrededor de 60 días.

Finalmente, en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, expedida en diciembre de 2003, el legislador local consideró pertinente incluir un capítulo relativo a *causales de nulidad de una elección*, y con ello se convirtió en pionero en la delimitación legal expresa de este tipo de causales. El artículo 99 de la ley invocada incluye cinco tipos de causales de nulidad; por ejemplo, la fracción IV establece desde entonces que será nula una elección “cuando existan hechos graves o reiterados de cualquier autoridad, plenamente probados, que hayan hecho inequitativa y desigual la contienda electoral”, mientras que la fracción V del mismo dispositivo legal establece que también será nula “cuando un partido político, coalición o candidato rebase el tope de gastos de campaña establecido”.

Por lo anterior, puede decirse que el legislador tlaxcalteca se había anticipado en 2003 a algunas de las innovaciones en materia electoral que el constituyente permanente federal consideró pertinentes en 2007.

4. Los grupos, el matriarcado y los procesos internos

El análisis del proceso electoral de 2010 pasa por la consideración de la hipótesis que se vino planteando en el Estado de Tlaxcala relativa a la formación de una matriz priista de candidaturas a la gubernatura, desde el momento en que concluyó el periodo de gobierno de Beatriz Paredes Rangel. Si con el prestigiado gobernador Emilio Sánchez Piedras, que gobernó Tlaxcala en el

periodo 1975-1981 y sentó las bases del desarrollo industrial tardío del Estado, se conformó una clase política para nutrir los procesos de selección de candidatos del PRI a la gubernatura, con la intervención de Beatriz Paredes Rangel se depuró la intención de integrar un círculo selecto de políticos que podían desempeñar competitivamente la función señalada. Dicha intervención se vio suspendida temporalmente por la injerencia de Carlos Salinas de Gortari, en 1992, quien decidió que su amigo José Antonio Álvarez Lima –entonces uno de los senadores por este Estado– fuera el candidato oficial a la gubernatura. Y así fue, pero la consecuencia fue posponer el inicio de la etapa de los gobernadores de cuna beatrista.

La sucesión a la gubernatura en 1998, como todavía se estilaba en esos tiempos, dividió a los aspirantes que conformaron aquel selecto círculo, y más porque Joaquín Cisneros Fernández, quien habría de ser el candidato del PRI, parecía ganarle la partida a los delfines de Beatriz Paredes. Puesto que la dirigente del círculo tomó la determinación de promover primero a Héctor Ortiz, y no a Mariano González Zarur ni a Alfonso Sánchez Anaya, éste decidió separarse y promover su candidatura a través de otros partidos políticos, puesto que observaba que el proceso interno que se estaba llevando a cabo en el PRI le era desventajoso y colocaba a Ortiz Ortiz como preferido de la mano de Beatriz Paredes.

En 1999 escribí lo siguiente en un artículo extenso publicado en el periódico local síntesis: “Tlaxcala fue incluida todavía hace poco en el reducido círculo de entidades consideradas bastiones del PRI, pues este partido no había perdido la elección de gobernador y tampoco una sola diputación de mayoría relativa en su historia. A pesar de que ahora se observa un equilibrio en la distribución de votos entre ganadores y perdedores, de acuerdo con los resultados electorales locales y municipales dados a conocer por el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), el triunfo de la Alianza Estatal Opositora (AEO) en la elección de gobernador representa por sí mismo un signo de alternancia en el poder político, un anuncio de los nuevos tiempos políticos y electorales en la entidad más pequeña territorialmente del país”.⁴⁴⁵ En efecto, doce años de alternancia política con gobierno dividido enseñan que en los equilibrios de poder intervienen más y nuevas fuerzas políticas, aunque ello connote un mayor margen de riesgo en la negociación política y, en particular, en las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Del mismo modo, en ese escrito apuntaba lo siguiente:

La experiencia del PRI en Tlaxcala señala, de entrada, que no basta llevar a cabo un proceso presuntamente democrático de selección interna de candidatos para garantizar el triunfo en una elección oficial. En el

445 “Tlaxcala 1998: alternancia y equilibrio de fuerzas”, en *Síntesis* (periódico regional de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo de la Asociación periodística Síntesis, S.A. de C.V.), Tlaxcala, 2 y 3 de febrero de 1999, páginas T8 en dos partes.

contexto de la diferenciación política y electoral de las entidades federativas, dada la emergencia de una multiplicidad de aspirantes a candidatos a gobernador en algunas de ellas, en 1998, la estrategia del CEN [Comité Ejecutivo Nacional] del PRI consistió en resolver ahí los procesos de postulación de candidatos por la vía de la consulta ciudadana. Reconoció la pluralidad de aspiraciones, de intereses, de grupos, y dejó en manos de los ciudadanos decidir al «mejor» aspirante. Eso está bien para cualquier partido que ha sido exigido a democratizarse y que carece de otros mecanismos y procedimientos de selección de candidatos; pero si no existen mecanismos que garanticen la ulterior integración de la constelación de intereses, la dinámica del *big bang* que ello implica necesariamente tiende a imponerse durante un lapso de tiempo más largo y las frecuentes colisiones entre grupos son la característica común en la vida interna de un partido.

La experiencia de 1998, con un proceso de selección interna priista abierto a los ciudadanos afiliados y no afiliados, enseñó a los círculos de poder la precariedad de los controles internos, la ausencia de mecanismos eficaces de cohesión de grupos y la falta de confianza entre unos y otros competidores. Ese proceso interno lo perdieron literalmente los tres miembros del clan beatrista y el ganador fue incapaz de unificar a toda la clase política antes habituada a arrasar prácticamente en las elecciones locales y municipales. Pero Alfonso Sánchez Anaya, que desistió el 25 de abril de 1998 de participar en el proceso interno, antes de su culminación, proyectó inmediatamente su aspiración a través de otras fuerzas políticas, y el 7 de junio el PRD y el PT decidieron postularlo como su *candidato común* a gobernador. Este giro fue determinante porque abrió el trayecto a una era de alternancia política.

Cabe mencionar que previamente, el 7 de febrero de 1998, el legislador local había aprobado una reforma al Código Electoral de Tlaxcala, para incorporar la figura de “candidatura común”, la cual ya había desaparecido de la legislación electoral federal en 1990, y, al día siguiente de la jornada electoral del 8 de noviembre, ese hecho fue reclamado por el grupo de Joaquín Cisneros al gobernador Álvarez Lima, pero también “Álvarez Lima había prevenido, unas semanas antes de la jornada, que la moneda estaba en el aire y que el PRI podía perder la elección más importante localmente”, de modo que él “sólo anticipaba uno de los riesgos que cualquier actor puede correr en el marco de una competencia cuyo desenlace cada vez más depende de la voluntad ciudadana”.⁴⁴⁶

Seis años después del inicio de la era de la alternancia política tlaxcalteca, en 2004, el CEN del PRI decidió cerrar el proceso interno en dos instancias: una vez descartada la Convención Estatal de Delegados como instancia para desahogar la intensa pugna entre Héctor Ortiz y Mariano González Zarur, por-

446 *Ibidem*.

que se anticipaba una desbandada de aquel, dejó en manos de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal la suerte de elegir candidato a la gubernatura, la cual tomó la decisión de designar a Mariano González Zarur candidato a la gubernatura. Para entonces, Héctor Ortiz había tomado la decisión de separarse del PRI y buscó la candidatura amparado en el PAN y el PT, cuyos ofrecimientos habían sido reiterados desde principios de 2004.

Nuevamente el PRI se había fracturado, pero discrecionalmente Beatriz Paredes siguió cobijando a Héctor Ortiz como su candidato: aunque no podía manifestarlo abiertamente, instruyó a sus colaboradores cercanos a tender bases de apoyo a su campaña en algunos municipios, y ella misma se dio tiempo para convencer a algunos funcionarios municipales de que Ortiz era el candidato que debía ganar la elección de gobernador. Este comportamiento fue dura y reiteradamente cuestionado, incluso por el mismo Mariano González Zarur cuando había concluido el proceso electoral de 2004. La elección fue ganada por el discípulo de Beatriz Paredes Rangel por escaso margen de casi cuatro mil votos con respecto a los obtenidos por González Zarur.

5. El proceso electoral de 2010

En 2010, las heridas políticas priistas fueron restauradas. El proceso interno en el que participaron Mariano González Zarur y Lorena Cuéllar Cisneros fue ganado por el primero. Los un mil 154 delegados nombrados en una primera fase de dicho proceso participaron en una Convención Estatal de Delegados, realizada el 30 de marzo de ese año; ante la declinación de Lorena Cuéllar como segunda aspirante, ante el balance de fuerzas favorables a González Zarur, los delegados sólo confirmaron que éste sería el candidato por segunda ocasión a la gubernatura del Estado. La movilización de militantes y simpatizantes en los 60 municipios y 19 distritos electorales, durante el proceso interno, para seleccionar al candidato del PRI, sirvió también para medir fuerzas con los otros partidos y sus posibles candidatos al mismo cargo, además de sentar las bases para la reconciliación entre la dirigente nacional del PRI, Beatriz Paredes y el candidato Mariano González Zarur, generar alianzas con diversos grupos políticos y acercar a los detractores de las otras candidaturas a la alianza “Unidos por Tlaxcala” (PRI-PVEM).

Los otros partidos seleccionaron a sus candidatos a gobernador en un clima de fracturas e inconformidades internas que se fueron agravando durante el periodo de campañas electorales (iniciado el 6 de mayo) y que anticipó una recomposición de las alianzas. Veamos, por ejemplo, lo que ocurrió en el PRD de acuerdo con un reportaje que Rosalía Vergara escribió para *Proceso*:⁴⁴⁷

447 *Proceso* núm. 1750, México, 2010.

[...] el PRD vuelve a la batalla con Hernández Ramos, quien inició su carrera por la gubernatura entre conflictos. El primero de sus problemas se dio con Pedro Arturo López Obrador, quien promovía la candidatura de Alberto Amaro Corona. Cuando el PRD postuló a Hernández, López Obrador cuestionó la democracia interna del partido y exigió "sacar" a Nueva Izquierda (NI, la corriente de la aspirante) de las filas del PRD. [...] El conflicto se desató el 15 de marzo pasado, cuando una convención del PRD eligió a Hernández Ramos, quien arrasó gracias al apoyo de los delegados de NI. La convención se dividió. Ahí mismo el hermano de Andrés Manuel y Fernando Belaunzarán, miembro de NI y delegado nacional para este proceso, se hicieron de palabras. Por si fuera poco, el 28 de marzo el ahora senador perredista Alfonso Sánchez Anaya expresó su respaldo al candidato priista Mariano González Zarur, porque "cuenta con la experiencia necesaria para el cargo", de acuerdo con información publicada en el periódico digital local e-consulta. El ex gobernador tlaxcalteca consideró que a la perredista "le falta experiencia". Para los militantes del PRD, este comentario se explica porque Sánchez Anaya es pariente de González Zarur. El candidato priista acepta el parentesco e ironiza: la próxima vez que le pregunten, tendrá a la mano su árbol genealógico. "Tengo parientes en todo el estado", dice. Y hay más. Contrariando las declaraciones de Ortega, los acuerdos del Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA) y las resoluciones de la dirigencia del PT que prohíben aliarse con el PRI o con el PAN, Convergencia y los petistas tlaxcaltecas también respaldan a González Zarur.

En el PAN –que había iniciado un proceso interno con escarceos entre aspirantes panistas de viejo cuño, aspirantes del clan del gobernador del Estado y una panista que en 2006 coordinó la campaña electoral de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa en el Estado– el proceso fue culminado con un golpe de mano, pues éste impuso a su amiga Adriana Dávila Fernández, quien era considerada con escasos méritos en comparación con los otros aspirantes al cargo; su candidatura fue respaldada por las dirigencias de los partidos Nueva Alianza (nacional) Alianza Ciudadana (local). El 25 de marzo de 2010 la dirigencia nacional del PAN decidió suspender el proceso interno al que ya se habían inscrito varios aspirantes panistas a la gubernatura del Estado, y al día siguiente el Comité Ejecutivo Nacional de ese partido la designó candidata a dicho cargo. La disputa real por la candidatura panista, que había involucrado al jefe político nacional de ese partido y al gobernador Héctor Ortiz Ortiz, se había resuelto así mediante una instrucción clara y contundente del jefe político señalado. Al respecto, Martín Morales relata lo siguiente (la cita es extensa, pero vale la pena considerarla).⁴⁴⁸

448 Reportaje de Martín Morales, "Candidatos Tlaxcaltecas. Canibalismo político", en *Buzos de la Noticia. Revista de Análisis Político*, núm. 397, México, 2010, pp. 12-17, en línea: <http://www.buzos.com.mx/397/tlax.html> y http://www.buzos.com.mx/301_400/buzos397.html

El viernes 26 de marzo, la dirigencia nacional del PAN destapó como candidato a Adriana Dávila Fernández, ex reportera, con experiencia en la operación de relaciones públicas y comunicación social; promotora de campaña de Felipe Calderón en la entidad; ex titular de Promoción Política de la Mujer, cuando Germán Martínez era dirigente nacional, y ex diputada federal en la LX Legislatura, a la cual llegó por la vía plurinominal. Su estrella: ser panista de origen, *calderonista*, y abierta *antioricista*.

El anuncio público de su nominación directa se hizo dos días antes del proceso de elección interna del candidato a gobernador, convocado para el domingo 28 de marzo. Hubo una orden tajante desde el Distrito Federal: no habría nada para Ortiz y su grupo, ni siquiera diputaciones locales ni presidencias municipales.

Al filo del mediodía del viernes 26 de marzo, la recepcionista del nuevo edificio del PAN estatal, de la avenida Independencia número 53 (inaugurado por el dirigente nacional, César Nava, en octubre de 2009), hacía una serie de llamadas telefónicas de última hora. Citaba a reporteros de medios locales a una conferencia de prensa, urgente, para las 13:30 horas.

Las instrucciones del panismo *calderonista* se aplicaban con aplomo. Los siete prospectos impulsados por el mandatario local habían sido tachados uno a uno. Quedaron dos mujeres en la recta final de la competencia. A Ortiz le quedó una carta: la diputada federal con licencia, María Elena Perla López Loyo, ex oficial mayor de su administración. Como buena parte de la familia del gobernador Ortiz, su amiga López Loyo, tiene plaza en la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), cuyo rector es Serafín Ortiz Ortiz, hermano del mandatario.

Las otras cartas de Ortiz para el gobierno habían sido su compadre, el médico pediatra, Julián Velázquez, docente de la UAT, ex presidente de la Fundación Colosio del PRI, secretario de Salud de su administración; su ex secretario de Gobierno, ahora diputado federal del PAN con licencia, Adolfo Escobar Jardínez; la también diputada panista Oralía López Hernández, quien de última hora se declaró partidaria de Adriana Dávila, ex presidenta municipal de Tetla de [la] Solidaridad, de 1995 a 1999, y ex subsecretaria de Gobernación y Desarrollo Político de 2005 a 2009 con Ortiz.

También, Alejandro Aguilar López, ex secretario de Desarrollo Económico (Sedeco), ex presidente municipal de Huamantla y ex diputado federal del PAN en la LX Legislatura; así como el presidente municipal de Apizaco con licencia, Alejandro Ortiz Zamora (2008-2011), y Sergio González Hernández, ex secretario de Gobierno y diputado federal del PAN.

María Elena Perla López Loyo protestó de manera airada contra ese método de designación y “denunció que la designación obedecía a una lógica facciosa, pues su contendiente es allegada del presidente Felipe Calderón” (*La Jornada*, edición del 26 de abril de 2010, p. 17). Por consecuencia, el 20 de junio de 2010,

la diputada federal con licencia tomó la decisión de apoyar la candidatura de Mariano González Zarur, lo cual anticipaba alguna ventaja priísta en la carrera por la gubernatura.⁴⁴⁹

Ya en la fase culminante de campañas electorales, bajo la presión de dirigentes nacionales del PRD (principalmente Jesús Ortega) y de Manuel Camacho Solís (coordinador del Diálogo para La Reconstrucción de México, en el seno de la izquierda política), la senadora con licencia Minerva Hernández Ramos, quien el domingo 14 de marzo de 2010 había sido designada candidata a la gubernatura en Convención de Delegados del PRD Tlaxcala, con 427 votos a su favor (contra 127 del segundo aspirante, el ex diputado federal Alberto Amaro Corona), se sumó un tanto sorpresivamente a la candidatura panista el sábado 26 de junio de 2010, y llamó a votar por la coalición "Progreso para Tlaxcala". Según la nota periodística relativa al acto, la senadora manifestó lo siguiente en un mensaje que ya llevaba preparado y que luego distribuyó por diversos medios electrónicos:

En la reunión con los medios de comunicación, Hernández Ramos leyó un mensaje en el cual señaló: "Vamos por un cambio generacional que facilite todos los demás cambios, por eso es que llamamos, a partir de suscribir un acuerdo programático, a votar por nuestra compañera, nuestra amiga, Adriana Dávila, el próximo 4 de julio". "Dicho acuerdo -dijo- compromete a la próxima administración a llevar a cabo las partes sustantivas y más importantes de nuestro programa de gobierno, se trata no sólo de asumir compromisos de políticas públicas, sino de co-gobernar, es decir de establecer un gobierno de coalición". Agregó que "el relevo generacional, que significará la llegada de una mujer como Adriana, joven, al gobierno del estado abrirá las puertas del cambio en los diversos ámbitos, es tiempo de innovar y buscar nuevas y creativas soluciones a problemas viejos, que los viejos políticos no han sido, ni serán capaces de resolver".⁴⁵⁰

Así se conformó una alianza electoral de facto entre el PAN y el PRD que parecía presagiar un alza de las intenciones de voto por Adriana Dávila,⁴⁵¹ aunque

449 "López Loyo dijo que ésta es una decisión trascendental en su vida y que desde que supo que Mariano González era el candidato, "de corazón" estuvo con él. Lo llamó "gran amigo" y elogió su trayectoria, compromiso y experiencia, porque "es lo que necesita Tlaxcala" en los próximos seis años". "De paso, López Loyo, una de las incondicionales al gobernador Héctor Ortiz y principal adversaria de Dávila Fernández en la contienda interna de Acción Nacional (PAN), confirmó su renuncia como integrante de la bancada blanquiazul en la Cámara de Diputados federal, para incorporarse a la del tricolor". (*El Sol de Tlaxcala*, edición del 21 de junio de 2010, primera plana).

450 Nota del periódico *La Razón*, edición del 26 de junio de 2010.

451 La nota periodística al respecto consignaba lo siguiente: "En la rueda de prensa, además de los dirigentes nacionales del PAN y del PRD, César Nava Vázquez y Jesús Ortega Martínez, respectivamente, estuvo presente el dirigente estatal perredista, Luis Roberto Macías Laylle. Asimismo, estuvo presente Manuel Camacho Solís, coordinador del Diálogo para la Reconstrucción de México (DIA), y Gustavo Madero, líder de los senadores panistas. En la reunión con los medios de comunicación, Hernández Ramos leyó un mensaje en el cual señaló: "Vamos por un cambio generacional que facilite todos los demás cambios, por eso es que llamamos, a partir de suscribir un acuerdo programático, a votar por nuestra

los resultados oficiales de la elección mostraron lo contrario, pues no alcanzaron siquiera para mantener el empate técnico que los resultados de encuestas de junio de 2010 mostraban ilusoriamente. Como consecuencia, la alianza perredista “Transparencia y Honestidad” (PRD-PT-Convergencia) consolidó su fractura y los grupos y corrientes se dispersaron hacia las otras candidaturas: algunos siguieron a Minerva Hernández, unos cuantos a la candidata del Partido Socialista (senadora con licencia Rosalía Peredo Aguilar), pero la mayoría de grupos decidió sumarse a la candidatura de Mariano González Zarur, de modo que la contienda se concentró finalmente en dos competidores con mayores recursos políticos y económicos, y con amplias movilizaciones de ciudadanos y organizaciones sociales. Por su parte, los dirigentes locales de Convergencia y del PT decidieron abiertamente respaldar de facto esta candidatura, desafiando así a sus dirigencia nacionales que se había colocado del lado de Minerva Hernández y de la candidata del PAN-Nueva Alianza. En Convergencia eso constituyó motivo suficiente para que el 12 de agosto de 2010 la dirigencia nacional procediera a sustituir a la dirigencia estatal, al nombrar una Comisión Ejecutiva Estatal presidida por Baldemar Alejandro Cortés, y luego expulsar al secretario general y al presidente estatal (el 5 y 12 de enero de 2011, respectivamente).

Las candidaturas cuyas solicitudes de registro fueron aprobados el 4 de mayo de 2010 por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, fueron las siguientes, en el orden en que fueron sometidas:

Cuadro 2. Candidatos y candidatas a la gubernatura del Estado de Tlaxcala 2010

Candidato o Candidata	Partido o Coalición	Acuerdo de Registro
Rosalía Peredo Aguilar	Partido Socialista	CG75/2010
Mariano González Zarur	Unidos por Tlaxcala (PRI, PVEM)*	CG76/2010
Minerva Hernández Ramos	Transparencia y Honestidad (PRD, PT, Convergencia)	CG77/2010
Adriana Dávila Fernández	Por el Progreso de Tlaxcala (PAN, PANAL, PAC)	CG78/2010

* Varios partidos locales (de reciente creación) se adhirieron a la candidatura de Mariano González Zarur: el Partido Popular de Tlaxcala (de Ángel Luciano Santacruz Carro), el Partido Liberal Tlaxcalteca (de Marco Antonio Díaz) y el Partido del Pueblo Tlaxcalteca.

compañera, nuestra amiga, Adriana Dávila, el próximo 4 de julio”. “Dicho acuerdo -dijo- compromete a la próxima administración a llevar a cabo las partes sustantivas y más importantes de nuestro programa de gobierno, se trata no sólo de asumir compromisos de políticas públicas, sino de cogobernar, es decir de establecer un gobierno de coalición”. Agregó que “el relevo generacional, que significará la llegada de una mujer como Adriana, joven, al gobierno del estado abrirá las puertas del cambio en los diversos ámbitos, es tiempo de innovar y buscar nuevas y creativas soluciones a problemas viejos, que los viejos políticos no han sido, ni serán capaces de resolver”. Puntualizó que su decisión de sumarse a la campaña de la panista es para lograr un cambio que impulse el desarrollo de la entidad. Véase la nota del periódico *La Razón*, de 26 de junio de 2010, en línea: <http://www.azon.com.mx/spip.php?article36708>

Sin embargo, la retirada de Minerva Hernández Ramos dejó en pie una polarización de fuerzas que ya se había configurado durante el mes de junio, cuando las campañas electorales entraron en su etapa intensa, y así lo mostraron las escasas encuestas electorales levantadas en el Estado, las cuales incluso mostraron veinte días antes de la jornada electoral que Adriana Dávila encabezaba las preferencias electorales o las intenciones de voto. La tercera en discordia, Rosalía Peredo, en realidad no tenía oportunidad alguna de entrar a la recta final.⁴⁵²

**Cuadro 3. Resultados de encuestas en el proceso electoral local 2010
(Adjudicados a Gabinete de Comunicación Estratégica y
publicados por Milenio)**

ESTADOS Y PARTIDO GOBERNANTE ACTUAL	PARTIDO O COALICIÓN CON PRI	PARTIDO O COALICIÓN CON PAN	PARTIDO O COALICIÓN CON PRD	FECHA DE LA ENCUESTA
PUEBLA (PRI)	PRI-PVEM 46.8 % JAVIER LOPEZ ZAVALA	PAN-PRD-PANAL-PC 37.7 % RAFAEL MORENO	PT 4.8 % ARMANDO ETCHEVERRY	26 DE MAYO
CHIHUAHUA (PRI)	PRI-PVEM-PT PANAL 41.9 % CESAR DUARTE	PAN 31.3 % CARLOS BORRUEL	PRD 2.5 % LUIS ADOLFO OROZCO	26 DE MAYO
DURANGO (PRI)	PRI-PVEM-PANAL 44.7 % JORGE HERRERA	PAN-PRD-PC 26.0 % JOSE ROSAS AIZPURO	PT 3.6 % GABINO MARTINEZ	19 DE ABRIL
HIDALGO (PRI)	PRI-PVEM-PANAL 46.8 % FRANCISCO OLVERA	PRI-PRD-PT-PC 19.0 % XOCITL GALVEZ		28 DE ABRIL
OAXACA (PRI)	PRI-PVEM 36.8 % EVIEL PEREZ MAGAÑA	PAN-PRD-PT-PC 32.2 % GABINO CUE	PANAL 1.3 % IRMA PIÑEYRO	25 DE MAYO
QUINTANA ROO (PRI)	PRI-PVEM-PANAL 46.1 % ROBERTO BORGE	PAN 13.1 % ALICIA RICALDE	PRD-PT-PC 22.47 % GREGORIO SANCHEZ	13 DE MAYO
SINALOA (PRI)	PRI-PVEM-PANAL 46.8 % JESUS VIZCARRA	PAN-PRD-PC 41.6 % MARIO LOPEZ VALDES		27 DE ABRIL
TAMAULIPAS (PRI)	PRI-PVEM-PANAL 49.8 % RODOLFO TORRE	PAN 31.4 % JOSE JULIAN SACRAMENTO	PRD 3.8 % CESAR ALMANZA	21 DE ABRIL

452 Sólo una encuesta electoral, levantada por Andrés Elizalde Mendoza, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública (de la UNAM), daba ventaja a Rosalía Peredo. “[...] contrario a las seis encuestas realizadas en los dos últimos meses, Rosalía Peredo Aguilar se perfila en el primer sitio con 21.8 puntos”. En conferencia de prensa, [Andrés Elizalde Mendoza] informó que resultado de la encuesta realizada el 11, 12 y 13 de junio, el priista Mariano González Zarur se ubica en la segunda posición de las preferencias electorales con 17.9 puntos, mientras que la panista Adriana Dávila Fernández tiene 15.9 puntos a su favor y la perredista Minerva Hernández Ramo 9.6 puntos. (*El Universal*, edición del 16 de junio de 2010, en línea: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/688157.html>).

VERACRUZ (PRI)	PRI-PVEM-PRV 39.9 % JAVIER DUARTE	PAN-PANAL 21.9 % MIGUEL ANGEL YUNEZ	PRD-PT-PC 9.6 % DANTE DELGADO	27 DE MAYO
AGUASCALIENTES (PAN)	PRI-PVEM-PANAL 39.9 % CARLOS LOZANO	PAN 26.6 % MARTIN OROZCO	PRD-PC 4.5 % NORA RUVALCABA	27 DE MAYO
TLAXCALA (PAN)	PRI-PVEM-PS 25.6 % MARIANO GONZALEZ ZARUR	PAN-PANAL-PAC 26.3 % ADRIANA DAVILA	PRD-PT-PC 11.2 % MINERVA HERNANDEZ	24 DE MAYO
ZACATECAS (PRD)	PRI-PVEM-PANAL 25.4 % MIGUEL ALONSO	PAN 15.8 % CUAUHTEMOC CALDERON	PRD-PC 17.2 % ANTONIO MEJIA HARO	20 DE ABRIL

Fuente: Diario Reto (<http://www.retodiarario.com.mx/interna-columna.php?El-PRI-puede-ganar-las-12-gobernaturas-en-juego&id=554>), 3 de junio de 2010. Se modificó la presentación del cuadro y el título de las columnas.

De manera similar, en la sección de la Coordinación de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se reprodujo en línea la nota consignada en *La Jornada de Oriente* (Puebla-Tlaxcala) que mencionaba datos de una encuesta de El Colegio de Tlaxcala que indicaban que Adriana Dávila se posicionaba ligeramente en el primer lugar de las preferencias electorales (<http://148.207.17.193/salasreg/resumen/resumen/resumen.asp?sala=4&fecha=6/8/2010>):

Adriana Dávila aventaja con 2.02 por ciento a Mariano González en encuesta de El Coltlax

A mitad del camino, la carrera por la gubernatura del estado de Tlaxcala se torna muy competida entre dos candidatos y dos coaliciones encabezadas por los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI). Muy parejos, Adriana Dávila Fernández y Mariano González Zarur registran un empate técnico, de acuerdo con los resultados de la encuesta de preferencias e intención del voto que El Colegio de Tlaxcala (Coltlax) aplicó en las cabeceras de los 60 municipios los días 2 y 3 de junio pasado. (Juan Luis Cruz Pérez, *La Jornada de Oriente*, www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/06/08/tlaxcala/tla107.php).

Otros resultados de una encuesta aplicada por Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) a una muestra de 900 viviendas, difundidos por *Milenio* (<http://www.milenio.com/node/450963>), en su edición del 25 de mayo de 2010, posicionaban a Adriana Dávila Fernández con 26.3% de las preferencias, mientras Mariano González Zarur tenía 25.6%, ante la pregunta “¿Por qué candidato votaría?”, muy abajo se encontraba Minerva Hernández Ramos con 11.2%. Aunque ante la pregunta de “¿por qué partido votaría?”, las respuestas produjeron un empate técnico más cerrado: 27.2% para Adriana y 27.0 para Mariano. Sin embargo, una pregunta adicional (“Si el día de hoy fueran las elecciones para

elegir Gobernador, ¿por cuál votaría?"), que correlacionaba al candidato y a su partido, arrojó una respuesta con márgenes diferentes, pues 27.1% de los encuestados se inclinó por Adriana, mientras 25.1 por Mariano.

Los resultados de una encuesta levantada entre el 18-20 de junio de 2010 por Consulta Mitofsky, en el Estado de Tlaxcala, apoyada en una simulación de boletas y urnas, ya posicionaba a Mariano González Zarur en el primer lugar de las preferencias con 37.6%, en segundo lugar Adriana Dávila Fernández con 31.8%, Minerva Hernández Ramos con 14.1% y Rosalía Peredo Aguilar con 1.4%; 15.1% de los encuestados (una muestra de un mil doscientos ciudadanos) "no declaró".⁴⁵³ Esos resultados aparecen también en una tabla de resultados de encuestas levantadas por otras empresas encuestadoras y coinciden con la tendencia mostrada por otros en ese mismo mes, a escasos días de la jornada electoral. Las últimas encuestas electorales, las levantadas en junio de 2010, coincidieron en señalar una ventaja de Mariano González Zarur con respecto a su más cercana competidora con una margen de entre 3 a 6 puntos porcentuales.

Cuadro 4. Encuestas pre-electorales levantadas en el Estado de Tlaxcala 2010

Partido Coalición/ Candidato	Mendoza y Asociados Junio	Mitofsky Junio	GCE Junio	Diario Síntesis Junio	GCE Mayo	Diario Síntesis Mayo	GCE Abril
PAN+PNA+PAC Adriana Dávila Fernández	31%	31.8%	28.6%	29%	26.3%	27%	23.8%
PRI+PVEM Mariano González Zarur	36%	37.6%	31%	34%	25.6%	25.6%	27.3%
PRD+PT+C Minerva Hernández Ramos	12%	14.1%	12.5%	12%	11.2%	11.2%	13.5%
Partido Socialista Rosalía Aguilar Peredo							
No sabe o No contestó		15.1%		22%		20%	

Fuente: Mund Group, "Tlaxcala 2010", 7 pp. En línea: http://www.mundgroup.com/archivos/elections2010/Tlaxcala_Resultados_Elecciones_2010.pdf

⁴⁵³ Consulta Mitofsky, "Estado de Tlaxcala (Tendencias Electorales). Encuesta en viviendas. Junio de 2010", 7 pp.

6. Las campañas electorales

En este apartado se omiten los detalles de las campañas electorales de 2010, pero cabe mencionar que, como en el proceso electoral de 2004, las elecciones de gobernador, de los 32 diputados a integrar el Congreso local y de los integrantes de 60 ayuntamientos, fueron competitidas y prácticamente obligaron a los competidores (salvo un caso) a configurar alianzas multipartidistas para mantener sus márgenes de competitividad, y sus resultados contribuyeron a mantener los fenómenos de alternancia política, gobierno dividido y gobiernos yuxtapuestos (tratándose de la correlación entre gobiernos municipales de diversa filiación partidista al titular del ejecutivo local). No obstante, en la elección de gobernador de 2004 la diferencia porcentual entre el primero y segundo lugar fue de casi uno por ciento considerando el total de votos válidos, mientras que en la elección de 2010 la diferencia fue amplia (37 mil 942 votos, que representan 7.8 por ciento del total de votos válidos), lo cual seguramente fue uno de los factores para que la candidata perdedora inmediata (Adriana Dávila Fernández) desistiera de su intención de impugnar los resultados.

De igual modo, el escenario de alternancia política en los municipios fue similar al de 2004, cuando 44 del total de municipios decidieron por un gobierno de distinta filiación partidista, en contraste con los 37 del proceso electoral de 2001 y los 12 del proceso electoral de 1998, de acuerdo con datos consignados en la introducción a la Memoria del Proceso Electoral de 2004. En 2010 el PRI logró reposicionarse en el ámbito municipal, mientras el PAN cedió el terreno que había ganado en 2004. En general, en el Estado de Tlaxcala se halla un fenómeno consolidado de alternancia política en ese ámbito.

Como suele ocurrir en elecciones competitivas, la movilización de ciudadanos en los actos de campaña electoral es impresionante, pero en particular cuando hay más de dos candidatos, y eso incentiva la participación en las urnas, además de que eleva el nivel de las pasiones y motiva la necesidad de vigilar que los demás contendientes se ajusten a las determinaciones legales y constitucionales. Sin embargo, a decir verdad, en medio de la avalancha de actos proselitistas los actos que configuran conductas ilícitas son perdidos de vista, no sólo porque no se cuenta con los recursos y mecanismos idóneos para ello, sino también porque quien intenta hacer el papel de vigilante es un actor propenso a adoptar conductas al margen de la ley, sea intencionalmente o de manera involuntaria.

Salvo el tono estridente de los discursos, la alusión a los defectos de los adversarios, el incidente por atropellamiento de personas en que se vio involucrada la candidata del PAN a la gubernatura y el escaso número de actos contrarios a la ley que fueron denunciados en el curso de las campañas electorales –debido a propaganda ofensiva, uso proselitista de recursos de programas sociales, uso de vehículos de las administraciones públicas, entre

otros–, en general el proceso electoral, que sirvió para renovar la gubernatura, el congreso local y los 60 ayuntamientos del Estado, se desarrolló en un clima de tranquilidad y no incidieron directamente en el resultado electoral.

Ese clima seguramente propició que, como en elecciones anteriores, el porcentaje de votantes con respecto a la lista nominal se mantuviera ligeramente arriba del umbral de 60 por ciento.

7. Los resultados electorales

Se muestran enseguida los resultados de la elección de gobernador. Se observa, como se ha anticipado, que también en Tlaxcala los partidos políticos han preferido conformar coaliciones como parte de una estrategia para elevar su posibilidad de ganar una elección. En particular, desde 2004 el PRI parece avanzar a una consolidación de su alianza con el PVEM, pero las desavenencias surgidas entre estas dos fuerzas políticas y las inconformidades de varios grupos municipales, originadas por la distribución de las candidaturas a la primera regiduría en las planillas postuladas en coalición para 44 municipios (hasta el 23 de abril eran 45) de un total de 60,⁴⁵⁴ pueden constituir un mal antecedente para próximas elecciones, puesto que inhibieron la posibilidad de uniformar el voto “verde” en las elecciones de gobernador y las municipales, como puede observarse en la gran diferencia de resultados totales para ambos tipos de elección:

**Cuadro 5. Resultados de la elección de gobernador
en el Estado de Tlaxcala, 2010**

Alianza por el Progreso de Tlaxcala	Unidos por Tlaxcala	Honestidad y Transparencia por Tlaxcala	Partido Socialista	Votos Nulos	Votación Emitida	Votación Válida
193,689	231,631	24,436	32,371	16,296	498,423	482,127
38.86%*	46.47%*	4.90%*	6.49%*	3.27%*		

Fuente: Acuerdo CG244/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha 9 de julio de 2010; y estadística del Instituto Electoral de Tlaxcala.

* Porcentaje de la votación emitida.

⁴⁵⁴ Véase al respecto el Acuerdo CG53/2010 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el que se aprueba la resolución que presenta la comisión de prerrogativas, partidos políticos, administración y fiscalización, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por la que se aprueba el convenio de la coalición denominada “Unidos por Tlaxcala”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para la elección de integrantes de ayuntamientos, en cuarenta y cuatro municipios, para el proceso electoral de dos mil diez”.

En contraste con la alta votación obtenida en la elección de gobernador (231 mil 631 votos), la obtenida a través de tres coaliciones parciales encabezadas por el PRI (44 con el PVEM, una con PVEM + PS en Ixtacuixtla, y otra más con el PS en San Pablo del Monte) y de planillas postuladas sin alianza, sumó 146 mil 436 votos. Este dato permite incluso suponer que, como consecuencia del fenómeno de voto diferenciado, la candidatura de Mariano González Zarur pudo haberse beneficiado sustancialmente de votantes perredistas y panistas inconformes con los procedimientos de selección interna de sendos partidos.

7.1 El regreso del PRI

Después de doce años, el PRI regresa a la gubernatura del Estado, con base en una votación superior en casi 8 por ciento con respecto al segundo lugar y apoyado en una amplia alianza de partidos, grupos y corrientes de diverso signo político e ideológico, incluidos ex gobernadores, ex dirigentes perredistas y dirigentes de partidos locales de reciente registro.

El regreso del PRI, gracias a una diversa red de intereses políticos y a la unidad lograda entre Mariano González Zarur y Beatriz Paredes Rangel, supone una mirada de compromisos para integrar la administración pública de manera plural, aunque ante la opinión pública ello parezca un pago de facturas, y lo es desde un punto de vista de intercambio político que nutre regularmente la conformación de las alianzas políticas necesarias para alcanzar el umbral mínimo de la gobernabilidad. Así, según un supuesto plan de Beatriz Paredes discutido con la triada Sánchez Anaya –Ortíz Ortiz– González Zarur, entre 1997-1998, se habría cumplido el objetivo de convertir a estos tres personajes en gobernadores del Estado de Tlaxcala, aunque para la experimentada lideresa política la idea original consistía en iniciar con Ortiz Ortiz.

Por otro lado, si las alianzas partidistas de 1998 que abrieron camino a la alternancia política tuvieron la virtud mostrar que los partidos minoritarios podían inclinar la balanza hacia el lado que prefirieran, las efectuadas en 2004 y 2010 han confirmado que la teoría de triadas y la teoría de coaliciones⁴⁵⁵ siguen vigentes y, por tanto, han revelado un hecho impresionante: las minorías son decisivas para ganar una elección en la que participan actores altamente

455 En el marco de la teoría de conflictos, las coaliciones por triadas o bajo esquemas más complejos resultan fundamentales para lograr la cooperación de los actores, aunque tienden a polarizar a los adversarios incluso en un entramado de redes. Al respecto, véase, por ejemplo: Víctor Hugo Mazzalay, "Análisis de redes en la ciencia política. Desafíos y potencialidades", en línea: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/g/g3/mazzalay.pdf>; Josep Ma Reniu Vilamala, *Teoría de las coaliciones políticas revisadas: la formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*, España, 2001, 214 pp. (En línea: http://www.tdr.cesca.es/ESIS_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum_editorial.pdf); y Enrique Flores Ortiz, "Las coaliciones políticas, concepto y clasificación. El nuevo escenario en el espacio político mexicano", 23 pp. En línea: http://www.politicayestadobd.org/SP/recursos/las_coali...pdf. Sobre todo: William H. Riker y Albert Battle (coautor), *Teoría de juegos y de las coaliciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1992, ISBN 84-344-1685-9, 277 pp. En cierto modo son aplicables las observaciones a casos macro-políticos a través del texto de Esther Parra Ramírez, *Dinámica de cooperación política en sistemas presidenciales de América Latina, 2004-2009*, colección Working Papers núm. 288, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, 2010, 31 pp.

competitivos, sobre todo cuando se vuelcan hacia uno de los polos; para parafrasear la letra de una canción conocida, tal vez “venden caro su amor”, pero el candidato que quiere ganar una elección debe decidir con oportunidad y tino si camina solo o con aliados y, luego, si le es o no conveniente conformar gobiernos multipartidarios o simplemente plurales.

7.2 La fragmentación de la LX Legislatura

La pluralidad política, que ya es característica ordinaria del sistema político local, atraviesa la composición de la legislatura también desde hace doce años, no obstante que mediante una reforma electoral en 2003 el constituyente permanente local incrementó de 1.5 a 3.125% el piso para que un partido político o coalición pueda acceder al procedimiento de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.⁴⁵⁶ Y ahí, en el ejercicio del poder legislativo, también se observa el cálculo estratégico de las minorías parlamentarias: si el gobernador en turno quiere construir una mayoría parlamentaria, su deseo pasa por esas minorías como fieles de la balanza: el voto de un solo diputado puede ser crucial para la aprobación de los asuntos de la agenda legislativa.

A partir de 1998 quienes han ganado *políticamente* son las minorías, aunque electoralmente son subestimadas, particularmente los partidos locales que apenas logran atravesar el umbral de 3% de la votación válida de la elección de diputados locales para mantener su registro, sobre todo porque la reforma electoral de 2008 estableció que los partidos de reciente ingreso no pueden participar en coalición en su primera elección. Así, en un amplio abanico de doce partidos en la elección de 2010 (el más amplio durante décadas), los cinco partidos locales se dieron a la tarea de negociar con las principales fuerzas políticas su papel de fiel de la balanza; tres de ellos fueron necesariamente en alianza de *facto* con el candidato del PRI-PVEM y, en cierto modo, lograron aportar su granito de arena a la causa. En el cuadro siguiente podemos observar ese granito de arena. Obsérvese, por cierto, que no coinciden los datos (de la elección de diputados de mayoría relativa) de que se sirvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver la impugnación con expediente SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados, relativa a la asignación de diputaciones de representación proporcional, y aquellos que sirvieron al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala para determinar la pérdida de registro de tres partidos locales de reciente creación, ello debido a la recomposición o modificación de la votación derivada de la anulación de

456 Sobre el papel y la crisis de los partidos en Tlaxcala, véase la ponencia de Yolanda Morales Martínez, “¿Crisis institucional partidaria o sólo una fragilidad de ellos?”, presentada en el X Encuentro Regional de Estudiantes de Sociología en México, realizado en Tabasco, México, 2005. Ponencia publicada en línea a través de la Revista Científica de Transformación Social: http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=43

la votación recibida en tres casillas del XV distrito electoral uninominal, lo cual redujo 856 votos válidos.⁴⁵⁷

Cuadro 6. Resultados de la elección de diputados locales de Tlaxcala 2010

 PAN NACIONAL	 PRI ESTADO DE MÉXICO	 PRD VERDE	 PT	 C	 PS	 PAC	 PP	 PLT	 PPT PARTIDO POPULAR	Nulos	Votos Emitidos	Votos Válidos
PAN-PNA	PRI-PVEM	PRD	PT	C	PS	PAC	PP	PLT	PPT			
1 3786 1	1 4155 9	5 582 4	3 2608	1 9354	3 1364	2 0884	6 969	1 0372	1 2875	2 3498	4 9317 3	4 6967 5
1 3835 6	1 4180 0	5 5893	3 2691	1 9433	3 1383	2 0908	6 980 1 .48 %	1 0393 2 .21 %	1 2894 2 .74 %	2 3544	4 9427 5	4 7073 1

Fuente: SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados, mismos que fueron la base para la asignación de diputaciones de representación proporcional.

Nota: El número de votos del primer renglón aparecen consignados en el expediente mencionado (SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados). El número de votos y los porcentajes del segundo renglón aparecen consignados en estadísticas difundidas en el sitio web del Instituto Electoral de Tlaxcala y en los Acuerdos CG245/2010, CG261/2010, CG-262/2010 y CG263/2010, así como en el “Dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Electoral de Tlaxcala, respecto de la pérdida de registro del Partido del Pueblo Tlaxcalteca”, todos ellos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, relativos a la pérdida de registro de los partidos que no obtuvieron por lo menos tres por ciento de la “votación total”, que, como fue admitido en ese dictamen, en realidad consiste en la “votación válida” como lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos para el Estado de Tlaxcala.

Para salvar su registro, los partidos locales necesitaban por lo menos 3% del total de votos de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y ninguno de los partidos de reciente registro alcanzó ese porcentaje, por lo que, según los acuerdos mencionados en la nota del cuadro 6, perdieron su registro y se sujetaron al procedimiento para la recuperación de sus activos. En conclusión, el Partido Popular (PP), el Partido del Pueblo Tlaxcalteca (PPT) y el Partido Liberal Tlaxcalteca (PLT) perdieron su registro. Sólo dos partidos, que pudieron ir en alianza y prefirieron competir solos en esa elección, lograron superar la barrera: el Partido Alianza Ciudadana y el Partido Socialista.

Puede advertirse, por cierto, que del total de votos obtenidos por el PRD, el PT y Convergencia (107 mil 786, conforme al renglón de datos finales consignados en el expediente SDF-JRC-37/2010 y sus acumulados), la candidata de la coalición PRD-PT-Convergencia –que al día de la jornada electoral ya se había adherido de facto a la candidata del PAN-PNA– sólo recibió 24 mil 436 votos. Eso da pie a suponer que poco más de 80 mil de esos votos beneficiaron a alguno o algunos de los candidatos o candidatas a la gubernatura. Puesto

⁴⁵⁷ Sin embargo, del contraste de los números en esos dos renglones, con base en las fuentes consignadas, se advierten algunas contradicciones. Los datos no coinciden del todo; aunque el margen de error en esos cálculos no incide realmente en las consecuencias de los actos de ambas autoridades (el Instituto Electoral de Tlaxcala y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

que en este trabajo no disponemos de datos de encuestas de salida del día de la jornada electoral, no podemos deducir los porcentajes de voto para el PRD, el PT y Convergencia que pudieron beneficiar diferenciadamente a los otros candidatos/candidatas a la gubernatura.

Por cuanto a la composición de las últimas tres legislaturas, puede observarse una presencia irregular de los *partidos locales*, y en realidad es a partir de 2005 cuando ingresa alguno de ellos a la representación parlamentaria. Sin embargo, su frecuente presencia en el sistema político local, como partidos *comodines* o *bisagras* de las alianzas electorales, y en la representación partidista ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala ha sido aprovechada para tratar de incidir en decisiones políticas y electorales locales, incluso en la gestión de programas sociales. No conformes con eso, los partidos locales, y aún los partidos minoritarios nacionales (como el PT), han promovido a sus familiares y amistades cercanas en la composición de sus listas plurinominales de la elección de diputados. Una extensa nota periodística al respecto fue publicada en *La Jornada de Oriente*, el 4 de mayo de 2010, y da cuenta del bajísimo perfil en que se mantienen los procesos internos de selección de candidatos de esos partidos.⁴⁵⁸

7.3 El reparto de municipios

El reparto de poder municipal es más complejo, pues ahí prácticamente los doce partidos que compitieron en la elección de 2010 obtuvieron alguna tajada de alguno de los 60 pasteles. La distribución de presidencias municipales en los 60 ayuntamientos en la elección de 2007 fue la siguiente: PAN 20, alianza PRI-PVEM 18, PRD 15, Partido Social Demócrata (PSD, ya desaparecido) 2, PS 2, Convergencia 1 y PT 2. La distribución resultante de la elección de 2010 fue la siguiente: PRI-PVEM 33, PRI-PS 1, PRD 12, PAN-PANAL 14. El dominio de la alianza PRI-PVEM en la elección de gobernador tuvo en esta ocasión un efecto relativamente favorable para las planillas postuladas por la alianza verde, pues ganó 55 por ciento de las presidencias municipales, como lo muestra el cuadro ordenado por el Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO):

⁴⁵⁸ Juan Luis Cruz Pérez, "Impulsan dirigentes partidistas a familiares como candidatos a diputados plurinominales", en *La Jornada de Oriente*, sección Tlaxcala, 4 de mayo de 2010, <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/05/04/tlaxcala/pol103.php>

**Cuadro 7. Resultados de la elección para presidente municipal en el Estado,
Tlaxcala, domingo, 04 de julio de 2010, elección ordinaria
Datos preliminares con 376 mil 699 votos**

Partido	Logo	Municipios	Votos	Porcentaje	Gráfica
PRI Partido Revolucionario Institucional		0	0	0.0 %	
PRD Partido de la Revolución Democrática		12	55,531	14.7 %	
PAN+PANAL "Por el Progreso de Tlaxcala"		14	84,220	22.4 %	
PRI+PVEM "Unidos por Tlaxcala"		34	112,516	29.9 %	
NULOS			14,311	3.8 %	
NO REGISTRADOS			110,121	29.2 %	

Fuente: Tomado del Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO), en línea:
http://www.imocorp.com.mx/CAMPO/ZSIEM/ELEC_X_ANIO/RESULTADOSWEB.ASP?IDELECCION=79876
 Se corrigieron solamente los emblemas de las alianzas partidistas.

8. Consecuencias de la transición a un nuevo ciclo de alternancia y gobiernos divididos (A manera de conclusión)

La experiencia tlaxcalteca con un ciclo completo de alternancia política en el periodo 1993-2011, en el supuesto de un sistema real de tres partidos –en el que, sin embargo, los demás partidos juegan un papel importante en el funcionamiento del poder y agregan un *plus* en las alianzas electorales–, parece abonar las enseñanzas acerca de que la pluralidad, los gobiernos divididos, los gobiernos yuxtapuestos seguirán acompañando a la alternancia política. Y conforme a esa nota de concordancia los órganos de poder público podrán funcionar ordinariamente para evitar un desgaste periódico, incluso sobre la base de un cierto reparto de las posiciones administrativas. Tal vez desde un punto de vista normativo ello parezca excesivo y no recomendable, pero en una perspectiva realista del poder hasta las que parecen irrelevantes posicio-

nes administrativas parecen estar tasadas para ajustar las facturas o los intercambios políticos.

Las minorías cuentan y a veces venden caro cada voto del que disponen en las urnas o en las decisiones parlamentarias, pero ello es parte de la democracia representativa y electoral, incluso a pesar del fenómeno de intersección de intereses partidistas e intereses familiares. Por ello puede sostenerse que la evolución de los partidos locales es incipiente y su consolidación será tardía, a menos que en el corto plazo la legislación electoral local imponga principios y reglas que, por ejemplo, hagan funcionar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular con mayor apego a las exigencias democráticas establecidas en la Constitución Política federal y, en general, recomendadas para todo sistema electoral.

Desde un punto de vista normativo y de responsabilidades de los servidores públicos, en un marco de equilibrios y controles institucionales y, sobre todo, constitucionales, el poder queda más bien sujeto a entidades jurisdiccionales, y en algunos casos a entidades de control político, como en el caso del Congreso local que conoce de juicios políticos iniciados a servidores públicos locales.

La rica experiencia del Estado de Tlaxcala en materia política y electoral será, sin duda, un referente obligado para la evaluación de la integración de los órganos de poder y del funcionamiento del poder en decisiones relevantes. No obstante, tampoco hay que sobrevalorar este caso ni el poder de las minorías políticas que tienden siempre a moverse más en círculos de obtención de ventajas que en la mira del interés público. Esta es, tal vez, la mayor debilidad de las minorías políticas, y tal vez ello sea un factor relevante de su comportamiento intermitente.

Por lo demás, Tlaxcala requiere urgentemente de la coordinación de fuerzas y de esfuerzos para atender grandes problemas que colocaron al Estado, en el segundo quinquenio del siglo XXI, en los últimos lugares de desarrollo y bienestar o, al contrario, en los primeros lugares negativos, como por ejemplo, según estadísticas oficiales y reportes especializados: tercer lugar en el delito de robo; primer lugar en desempleo femenino; octavo lugar en feminicidios; primer lugar en homicidios de mujeres de hasta cuatro años de edad (según la ONU); tercer lugar en empleo informal para mujeres; primer lugar en explotación sexual de mujeres; primer lugar en obesidad (según datos del IMSS); posición 23 en desarrollo sustentable (según el PNUD); segundo lugar de violencia familiar contra mujeres; séptimo lugar en erosión de tierras; primer lugar de mujeres que son el sostén de las familias (según INEGI); primer lugar en consumo de software pirata (según Microsoft); lugar 30 en transparencia gubernamental; y primer lugar en nepotismo en altos cargos de gobierno y organismos públicos.

He ahí que la pluralidad de fuerzas políticas y sociales debe ser aprovechada para contrarrestar el rezago social y económico. Los políticos profesionales no sólo deben vivir de la política, sino también hacer política para dignificar la vida de la población tlaxcalteca. Y este es el gran reto de un gobierno priista surgido de una amplia alianza de actores y que comienza a desplegarse en el Estado sobre un entramado de diverso signo político e ideológico en los sesenta municipios. Sin duda, el reloj del ciclo de la alternancia política no se detendrá, pero tampoco puede acertarse el momento del cambio preciso de sus horas.

Anexo: Integración de las Legislaturas LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX del Congreso del Estado de Tlaxcala

Integración de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 1996-1999

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	0	4	4
PRD	0	4	4
PRI	19	0	19
PT	0	3	3
PVEM	0	1	1
PDM	0	1	1
TOTAL	19	13	32

Integración de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 1999-2002

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	0	3	3
PRD	2	6	8
PRI	16	1	17
PT	1	2	3
PVEM	0	1	1
TOTAL	19	13	32

Integración de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2002-2005

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	0	3	3
PRD	5	6	11
PRI	14	0	14
PT	0	2	2
PVEM	0	1	1
Convergencia	0	1	1
TOTAL	19	13	32

Integración de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2005-2008

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	3	3	6
PRD	8	2	10
PRI	8	2	10
PT		3	3
PVEM		1	1
Convergencia		1	1
PCDT		1	1
TOTAL	19	13	32

Integración de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2008-2011

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	14		14
PRD	5	3	8
PRI		3	3
PT		2	2
PVEM		1	1
Convergencia		1	1
PS		2	2
PNA		1	1
TOTAL	19	13	32

Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, 2011-2013

Partido Político	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Total
PAN	7	2	9
PRD	1	3	4
PRI	9	1	10
PT		2	2
PVEM	1	0	1
Convergencia		1	1
PNA	1	1	2
PS		2	2
PAC		1	1
TOTAL	19	13	32

Fuente: Todos los cuadros de integración de las legislaturas son elaboración propia con base en la estadística oficial electoral del Estado de Tlaxcala, en su caso, producto de la calificación jurisdiccional de los resultados electorales. El último cuadro se basa en las sentencias con expedientes SDF-JRC-37/2010, SDF-JRC-38/2010, SDF-JRC-40/2010, SDF-JDC-157/2010, SDF-JDC-158/2010 y SDF-JDC-163/2010, y en el acuerdo CG276/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Referencias

- CASILLAS, Carlos Enrique (2001) "Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia", en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época) núm. 113, México, julio-septiembre 2001, pp. 75-99.
- Consulta Mitofsky (2010), "Estado de Tlaxcala (Tendencias Electorales). Encuesta en viviendas. Junio de 2010", 7 pp.
- CRUZ Pérez, Juan Luis (2010), "Impulsan dirigentes partidistas a familiares como candidatos a diputados plurinominales", en *La Jornada de Oriente*, sección Tlaxcala, 4 de mayo de 2010, <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2010/05/04/tlaxcala/pol103.php>
- DUARTE Dávila, Juan Manuel (2002), *La transición mexicana. El cambio político en el Estado de Nuevo León*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, febrero de 2002, 450 pp. (En línea: http://www.tdr.cesca.es/ESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-1122104-163305/jmdd1de1.pdf)
- FLORES Ortiz, Enrique (2010), "Las coaliciones políticas, concepto y clasificación. El nuevo escenario en el espacio político mexicano", 23 pp. En línea: http://www.politicayestadobd.org/SP/recursos/las_coali..pdf.
- GONZÁLEZ Madrid, Miguel (1999), "Tlaxcala 1998: alternancia y equilibrio de fuerzas", en *Síntesis* (periódico regional de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo de la Asociación periodística Síntesis, S.A. de C.V.), Tlaxcala, 2 y 3 de febrero de 1999, páginas T8 en dos partes.
- HUERTA Cuevas, Enrique (2010), "Relaciones entre el ejecutivo y el legislativo: la transición extendida y los dilemas de la consolidación democrática en México", Ponencia al III Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 22-24 de septiembre de 2010, 26 pp.
- LÓPEZ Rosas, Moisés (2001), "Gobiernos divididos horizontales en México", en *Sociológica* año 16, núm. 45-46, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 201-232.
- MAZZALAY, Víctor Hugo (2010), "Análisis de redes en la ciencia política. Desafíos y potencialidades", en línea: <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VII/programa/paneles/g/g3/mazzalay.pdf>;
- MORALES, Martín (2010), "Candidatos Tlaxcaltecas. Canibalismo político", en *Buzos de la Noticia. Revista de Análisis Político*, núm. 397, México, pp. 12-17, en línea: <http://www.buzos.com.mx/397/tlax.html> y http://www.buzos.com.mx/301_400/buzos397.html
- MORALES Martínez, Yolanda (2005), "¿Crisis institucional partidaria o sólo una fragilidad de ellos?", presentada en el X Encuentro Regional de Estudiantes de Sociología en México, realizado en Tabasco, México. Ponencia publicada en línea a través de la *Revista Científica de Transformación Social*: http://www.nodo50.org/transformacion/index.php?option=com_content&task=view&id=29&Itemid=43
- NACIF, Benito (2006), *¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México*, Documento de Trabajo núm. 183, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 22 pp.
- PARRA Ramírez, Esther (2010), *Dinámica de cooperación política en sistemas presidenciales de América Latina, 2004-2009*, colección Working Papers núm. 288, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, 31 pp.
- RENIU Vilamala, Josep Ma (2001), *Teoría de las coaliciones políticas revisadas: la formación de gobiernos minoritarios en España, 1977-1996*, España, 214 pp. (En línea: http://www.tdr.cesca.es/ESIS_UB/AVAILABLE/TDX-1218101-140154/Volum_editorial.pdf)
- RIKER, William H. y Albert Battle (coautor) (1992), *Teoría de juegos y de las coaliciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1992, ISBN 84-344-1685-9, 277 pp.
- SOLANO Ramírez, Gabino (2006), "Los primeros gobiernos divididos en México (1997-2003): Su impacto en la relación Ejecutivo-Legislativo", en *El Cotidiano* núm. 138, año/vol. 21, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, pp. 51-62.
- VERGARA, Rosalía (2010), "El PAN, gran perdedor", en *Proceso* núm. 1770, México.
- VILLAMIL Rodríguez, Jenaro (2001), "La transición mexicana y la experiencia de los gobiernos divididos (El tránsito a la democracia de la periferia al centro del poder político)", en *Gobiernos divididos: la experiencia mexicana reciente en la conformación pluripartidista de los órganos de gobierno*, edición del IFE de la compilación de trabajos premiados en Quinto Certamen de Ensayo "Francisco I: Madero", México, 2001, pp. 47-59 (existe edición de El COLEF y Plaza y Valdés, México, 2000, 228 pp.).

Legislación federal y del Estado de Tlaxcala

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 29 de julio de 2010.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 11 de marzo de 2009.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 24 de Noviembre de 2008.
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el día 9 de diciembre del 2008.